

REMATE CON BASE
POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE LA
**PROCURACIÓN GENERAL DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**INMUEBLES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES QUE
INTEGRAN EL ACERVO DE SUCESIONES VACANTES**

• **Av. La Plata 605- Piso 1° A UF 37 – Caballito**

Se trata de un departamento ubicado en el primer piso, cuenta con living-comedor, Dormitorio, baño y cocina con lavadero y patio. Sup. 35.29 m²

Exhibición: 5 junio (11 a 13) y 16 junio (14 a 16) Base: \$900.000.-

• **Rodriguez Peña 1049/51 Piso 7° Depto. “C” UF 88 - Recoleta**

Se trata de un departamento que cuenta con living comedor, con balcón francés, baño completo, cocina y un dormitorio. Sup. 33.59m²

Exhibición: 6 junio (11 a 13) y 15 junio (14 a 16) Base: \$994.500.-

• **Marcelo T. de Alvear 2301/7 Piso 7° Depto “A” – UF.23– Recoleta**

Se trata de un departamento al frente ubicado en el piso séptimo, cuenta con living-comedor con balcón al frente, dos dormitorios (uno de ellos con balcón) cocina y baño. Sup. Total: Total 58, 65 m².

Exhibición: 7 junio (11 a 13 hs.) y 14 junio (14 a 16 hs.) Base: \$ 1.700.000.-

• **Machain 4915/9 UF.2 PB y 1° piso – Saavedra**

Se trata de un PH desarrollado en planta baja y alta cuenta con cocina, baño con Ducha, dos dormitorios. Por escalera se accede a la terraza.

Sup. Total 55.99m².

Exhibición: 8 junio (11 a 13 hs.) y 13 junio (14 a 16 hs.) Base: \$ 700.000.-

• **Griveo 2769 -Piso 4° Depto. "19" – UF 19 – Villa Pueyrredón**

Se trata de un departamento interno , cuenta con living comedor, dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. Sup. Total: 35.70m²

Exhibición: 9 junio (11 a 13 hs.) y 12 junio (14 a 16 hs.) Base: \$ 800.000.-

• **Gabriela Mistral 2966 – UF. 1 – Villa Pueyrredón**

Se trata de un PH ubicado al frente que cuenta con patio delantero, comedor, dormitorio, cocina, baño y patio trasero. Sup. Total: 103.80m².

Exhibición: 1 2 junio (11 a 13 hs.) y 9 junio (14 a 16 hs.) Base: \$ 1.350.000.-

• **Elpidio Gonzalez 2854/8 Piso 3° – Depto. "C" UF.10 – Villa Santa Rita**

Se trata de un departamento de 3 ambientes, cocina con lavadero y baño completo. Sup. Total: Total 55.29m².

Exhibición: 13 junio (11 a 13 hs.) y 8 junio (14 a 16 hs.) Base: \$ 1.200.000.-

• **Viamonte 1889 Piso PB – Depto. "B" UF.2 – Balvanera**

Se trata de un departamento ubicado en planta baja al contra frente que , cuenta con living-comedor, dormitorio, cocina, baño y patio. Total 60.65m².

Exhibición: 14 junio (11 a 13 hs.) y 7 junio (14 a 16 hs.) Base: \$ 1.000.000.-

En caso de no poder concurrir en estas fechas u horarios SOLICITAR VISITA PERSONALIZADA a inmueblesbca@bancociudad.com.ar Tel.: 4329-8600 – Int. 3669 / 3693

SUBASTA: El día **21 de Junio 2017 a las 10:30 hs**, en Esmeralda 660, 3er. Piso, Salón Auditorio "Santa María de los Buenos Ayres", C.A.B.A.

www.bancociudad.com.ar >> personas >> subastas >> cronograma

CONDICIONES DE VENTA: **AL CONTADO:** Señala 10% - **Comisión** 3% más IVA. **Saldo:** 40% a la firma del boleto de compra - venta y el 50% restante a la firma de la escritura traslativa de dominio, en caso de aprobación y ante la Procuración General, Dirección Gestión Dominial del GCBA. **La Procuración General podrá autorizar la tenencia precaria del inmueble antes de la escritura, debiendo a tal fin el comprador , previo a la firma del acta respectiva, acreditar el pago total del saldo de precio y asumir el pago de los tributos, expensas ordinarias y extraordinarias y gastos de mantenimiento del bien a partir de dicha entrega.**

Las deudas por expensas comunes, impuestos, gravámenes en general, que pesan sobre los bienes, serán asumidas por el Gobierno de la Ciudad, hasta el monto máximo que resulte del producido de los bienes.

IMPORTANTE: Le informamos que el Banco Ciudad no posee intermediarios para la venta en subasta de los inmuebles que ofrece y exhibe. Ud. no tiene que abonar ninguna comisión al margen de la establecida en las condiciones de venta

Le advertimos que, en caso de ser Ud. contactado por terceros que se presenten como intermediarios o asesores inmobiliarios (usualmente denominados "la liga"), no existe necesidad alguna de recurrir a sus servicios ya que tanto el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como el Banco Ciudad promueven la libre concurrencia de los particulares interesados a la subasta.

PARTICIPE DESDE SU CASA A TRAVES DE NUESTRO SISTEMA GRATUITO DE OFERTAS BAJO SOBRE

ASESORESE SIN CARGO EN

*Banco Ciudad de Buenos Aires: Esmeralda 660 - 6to. Piso – Equipo Ventas, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, Tel. 4329-8600 Int. 8535 / 8538, TEL/FAX 4329-8547 inmueblesbca@bancociudad.com.ar

*Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, Depto. de Herencias Vacantes: Uruguay 440 6to piso. Tel. 4323-9200 Int: 7434.

VENTA SUJETA A LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD VENDEDORA

ESTE CATALOGO ES SOLAMENTE INFORMATIVO. EN CONSECUENCIA, LA PROCURACIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE GESTION DOMINIAL - DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y EL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES NO SE HACEN RESPONSABLES POR ERRORES U OMISIONES QUE HAYAN PODIDO DESLIZARSE EN LA CONFECCIÓN DEL MISMO.

OFI 3062/3065/3074/3084/3085/3090/3094/3100

IMPORTANTE: Le informamos que el Banco Ciudad no posee intermediarios para la venta en subasta de los inmuebles que ofrece y exhibe. Ud. no tiene que abonar ninguna comisión al margen de la establecida en las condiciones de venta.

Le advertimos que, en caso de ser Ud. contactado por terceros que se presenten como intermediarios o asesores inmobiliarios (usualmente denominados “la liga”), no existe necesidad alguna de recurrir a sus servicios ya que tanto el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como el Banco Ciudad promueven la libre concurrencia de los particulares interesados a la subasta.

CONDICIONES DE VENTA

En el acto de remate los interesados/oferentes deberán retirar una PALETILLA IDENTIFICATORIA para poder ofertar, debiendo presentar libreta cívica, libreta de enrolamiento o documento de identidad y suministrar claramente los datos personales: domicilio, ocupación, CUIT/CUIL, y condición que registre ante el impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los señores oferentes deberán respetar la denominación indicada en el acto de efectuar la oferta, ya que la facturación se realizará de acuerdo con los datos suministrados con el número de cliente asignado.

La paletilla identificatoria es personal, y los datos del documento suministrado al retirar la misma, serán los que se consignarán en las documentaciones de venta.

1. El Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Martillero), realiza la subasta con base, por cuenta y orden de la **Procuración General - Dirección de Gestión Dominial - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires** (Entidad Vendedora), “ad referéndum y aprobación del mismo”.
2. El adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite el origen de fondos, sólo cuando los pagos realizados en el Banco superen los \$ 400.000,- (Pesos cuatrocientos mil), o cuando supere su perfil asignado.
3. El adjudicatario en el acto del remate deberá presentar su documento de identidad y además cumplir con lo siguiente:
 - 3.1. Si se trata de una persona física que actúa como apoderado, deberá presentar poder en primer testimonio de escritura pública o copia certificada por escribano que deberá contener la facultad para comprar, postular en la subasta y suscribir toda la documentación pertinente con facultad para obligar al poderdante.

3.2. Si se trata de una persona jurídica, deberá presentar fotocopia debidamente certificada del estatuto o contrato social inscripto, ya se trate de sociedades, fundaciones, asociaciones o mutualidades. Asimismo, deberá acreditar su calidad de representante legal conforme al Estatuto o contrato o poder con las facultades determinadas en el punto 3.1., todo en fotocopia notarialmente certificada.

3.3. Constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. En el domicilio constituido le serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

3.4. NO SE ADMITE COMPRA EN COMISIÓN

3.5. SE ADMITE OFERTA BAJO SOBRE

4. Atento el Decreto 1108/98 del P.E.N. y la Resolución General n° 219/98 – AFIP, los compradores de bienes con dominio registrable deberán contar para realizar la transferencia de dominio con su correspondiente CUIT, CUIL o CDI.
5. Cuando en la Subasta se produzca la puja entre oferentes, las ofertas no podrán ser inferiores a los valores mínimos que a continuación se detallan:

<u>Monto del Lote</u>	<u>Monto Mínimo a ofertar</u>
de 0 a \$ 20.000,-	libre
de \$ 20.000,- a \$ 50.000,-	de a \$ 1.000,-
de \$ 50.000,- a \$ 100.000,-	de a \$ 2.000,-
de \$ 100.000,- a \$ 500.000,-	de a \$ 5.000,-
más de \$ 500.000,-	de a \$ 10.000,-

6. En el acto del remate el preadjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del precio de venta en concepto de seña, más el tres por ciento (3%) del precio de venta en concepto de comisión al Banco de la Ciudad de Buenos Aires por su intervención en la venta, más el I.V.A. sobre dicha comisión, en efectivo o cheque de esta plaza del mismo titular. Además deberá completar el formulario “**DATOS DEL OFERENTE**”. (Resolución n° 11/2003 de la U.I.F.) y suscribir la denuncia de domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

SE ACEPTA MONEDA EXTRANJERA

7. En el caso de aprobación del resultado del remate, la ENTIDAD VENDEDORA comunicará este hecho al preadjudicatario, quien deberá abonar el cuarenta por ciento (40%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificado. En dicha oportunidad se suscribirá el boleto de compra- venta entre el comprador y la ENTIDAD VENDEDORA.
El cincuenta por ciento (50%) restante, deberá abonarse, a la firma de la Escritura Traslativa de Dominio, otorgándose la posesión del inmueble.

Las deudas por expensas comunes, impuestos, gravámenes en general, que pesen sobre los bienes, serán asumidas por el Gobierno de la Ciudad, hasta el monto máximo que resulte del producido de los bienes.

El boleto de compraventa es intransferible salvo que la ENTIDAD VENDEDORA expresamente lo acepte, debiendo en ese caso, el comprador abonar previamente la totalidad del precio de venta.

8. El Banco de la Ciudad de Buenos Aires actúa solamente como martillero, por lo que en ningún caso será responsable por las demoras que pudieran existir en la aprobación de la subasta, en la devolución de importes -los que no estarán sujetos a actualización ni intereses- ni por otras consecuencias por el retardo o la no aprobación del remate.
9. La ENTIDAD VENDEDORA se responsabiliza por la existencia de títulos perfectos, no asumiendo el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, ninguna responsabilidad en tal sentido.
10. En el caso de la no aprobación del resultado del remate, le serán reintegrados al preadjudicatario los montos imputados al pago de la seña y la comisión por parte de la Entidad Vendedora, sin derecho a ningún tipo de reclamo, indemnización ni interés.
11. En el caso de incumplimiento por parte del preadjudicatario o del comprador, según sea el caso, de cualesquiera de las obligaciones a su cargo emergentes de la venta, la Entidad Vendedora podrá optar por:
 - 10.1. Exigir su cumplimiento con más el resarcimiento por los perjuicios ocasionados.
En el caso específico de incumplimiento de sus obligaciones de pago, la parte compradora incurrirá en mora de pleno derecho y por el mero vencimiento de los plazos pactados, devengándose automáticamente un interés punitivo equivalente al doble de la tasa de descuento de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Nación Argentina sobre el saldo adeudado.
 - 10.2. Declarar la resolución de la venta, mediante la sola declaración de su voluntad, la que surtirá efectos de pleno derecho, comunicada en forma fehaciente a la parte incumplidora.
En este supuesto, el preadjudicatario y/o comprador perderá todos los importes abonados por cualquier concepto, quedando expeditos además en cualquier caso, la acción por los daños y perjuicios que pudieran derivarse.
11. En caso que por alguna dificultad el remate se viera entorpecido y esta situación no fuera superada, se levantará acta circunstanciada que será suscripta por funcionarios de la ENTIDAD VENDEDORA y del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sin que ello de lugar a ningún tipo de reclamo, indemnización ni intereses.
12. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el escribano que determine la Escribanía General de la Ciudad, quedando íntegramente a cargo del comprador los gastos y honorarios que ello demande.

13. Si el cheque entregado en pago de seña y comisión fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuera, la operación podrá dejarse sin efecto; no obstante, el oferente quedara obligado al pago de ambas sumas, considerándose la que correspondía como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

14. La subasta no finalizará hasta tanto no se efectivice la seña y comisión por parte del mejor postor. El oferente será convocado en el mismo momento de la compra para cumplimentar dicho trámite. Esto deberá realizarse en forma inmediata, caso contrario el bien en cuestión será ofrecido nuevamente a subasta, utilizándose como nuevo punto de

Partida la segunda mejor oferta. Por lo tanto no deberán retirarse de la sala los oferentes que participaron de la puja hasta tanto el martillero comunique la efectivización del pago.

15. Los oferentes deberán tomar ubicación en los sectores bajos de la sala de Subasta únicamente con la paletilla identificatoria, debiendo dejar espacios libres entre si.

16. Identificado quien fuera el mejor postor que en su oportunidad no integrara la seña y la comisión de practica, cualquiera sea la justificación de su actitud remisa, será pasible de aplicación de las sanciones que correspondan.

17. Los pagos deberán realizarse en el lugar que indique la ENTIDAD VENDEDORA, con excepción de la seña y comisión, que se abonaran en el lugar establecido para la subasta.

18. Queda establecido que el adquirente toma a su cargo el saneamiento dominial, catastral, constructivo, registral o judicial del inmueble, con renuncia expresa a la garantía de evicción, por vicios redhibitorios y cualquier otro reclamo conexo, así como también por su estado de conservación y ocupación.

19. El o los adquirentes declaran conocer y aceptar el reglamento de copropiedad de las unidades que se venden bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal.

“La presente subasta se efectúa por cuenta, orden y en nombre de terceros por lo que de corresponder se aplicara las disposiciones de la ley 25.413 y decreto reglamentario N° 380/01 art. 3° inc. "a" (pago por cuenta y/o a nombre de terceros). En el supuesto que se abone con cheque de titular de cuenta corriente, la operación no se encontrara alcanzada por el citado art.3° inc. "a" (pago por cuenta y/o a nombre de terceros). Sin embargo, el debito en Cuenta Corriente por la emisión del cheque estará gravado por el impuesto de la Ley 25.413”

OFERTA BAJO SOBRE

El Banco Ciudad dispone de un servicio de representación por órdenes de compra mediante oferta bajo sobre, que permite a los interesados participar de las subastas sin concurrir y en igualdad de condiciones que los concurrentes.

Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente tiene plazo hasta el día anterior a ésta formular su oferta consignando en sobre cerrado el monto máximo que está dispuesto a pagar por el lote que desea adquirir; para ello, deberá dirigirse a Esmeralda 660 – 6° con DNI, LE o LC. Esta oferta permanece en poder exclusivo de un funcionario que, en cumplimiento de su voluntad, lo representa en el acto del remate.

Bajo esta modalidad, el importe en garantía será equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto correspondiente a la base del lote, el cual deberá ser abonado mediante:

- 1. Cheque del titular de la compra.**
- 2. Depósito en efectivo.**

Importante: devolución de los depósitos a los no adjudicatarios:

- 1. Se hará efectiva la devolución del mismo cheque dejado en caución.**
- 2. Se hará efectiva la devolución del depósito realizado en efectivo.**

La voluntad de compra del oferente bajo sobre se considera parte de la puja a partir del momento en que ésta se inicia y hasta tanto ningún otro participante supere su oferta.

El valor incremental que pauta el ritmo de aumento de los montos ofertados se determina a partir del incremento efectuado por los oferentes respecto de la última oferta.

Es importante destacar que el precio de venta de los bienes subastados no queda determinado por los montos consignados en las ofertas bajo sobre sino por el resultado de la puja entre los oferentes que concurren a la subasta.

El oferente bajo sobre gana la puja de la subasta cuando los concurrentes se detienen en un monto inferior a su oferta. En estos casos el precio de venta se establece adicionando al último monto ofertado en la subasta el valor incremental de la puja.

Esta modalidad permite también a quienes ofertan bajo sobre contar con la posibilidad de adquirir el bien a un precio de venta inferior al tope que están dispuestos a pagar.

Además, dado que se formula por anticipado, la oferta bajo sobre conserva la prioridad cuando en el curso de la subasta otra oferta iguale su monto.

NOTA IMPORTANTE

Atento a la Resolución Nro. 3337 de la Dirección General Impositiva, los compradores responsables inscriptos ante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando sus compras excedan por concepto de comisión la suma de \$ 710,00 abonarán por I.V.A. una alícuota del 3% además del 21% que grava todas las comisiones que se perciban.

Quedan exceptuados de esta norma quienes se encuentran beneficiados por regímenes de promoción que otorguen la liberación o el diferimiento del I.V.A., o quienes deban actuar a su vez como agentes de percepción del presente régimen, debiendo aportar los certificados correspondientes.

El adquirente deberá demostrar el origen de los fondos con los que realiza la compra, para lo cual deberá presentar la documentación que acredite los mismos (ver Link “Requisitos y Condiciones” en www.bancociudad.com.ar >> **personas** >>**subastas**>>**requisitos y condiciones**).

Si no queda demostrado el origen de dichos fondos antes de los 7 días hábiles de efectuada la compra será pasible de aplicación de los dispuesto en las Resoluciones U.I.F. y BCRA correspondientes.

DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES



Autos: “Rico Fernández Maria de Lourdes S/Sucesión Testamentaria – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°101

Ubicación: Av. La Plata 605- 1° “A” UF 37 - Caballito

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6 - Secc. 40;
Manzana 142; Parcela 1b.

Descripción de la Unidad: Se trata de un departamento ubicado en el primer piso, cuenta con living-comedor, Dormitorio, baño y cocina con lavadero y patio.

Superficie: Total 35.29 m²

Materiales empleados: Pisos de parque, paredes revocadas y pintadas, cielos rasos aplicados a yeso, locales húmedos con revestimientos cerámicos. Carpinterías mixtas.

Antigüedad: Estimada en 45 años.

BASE: \$900.000.-



Autos: “Basualdo Adoración Elodia S/Sucesión Ab-Instestato” - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 109

Ubicación: Rodríguez Peña 1049/51 – Piso 7° “C” UF. 88– Recoleta

Nomenclatura Catastral: Secc. 7; Manzana 17; Parcela 25.

Descripción de la Unidad: Se trata de un departamento que cuenta con living comedor, con balcón francés, baño completo, cocina y un dormitorio.

Superficie: Total: 33.59 m²

Materiales empleados: Muros enlucidos y pintados, solados de parque en damero, cielos rasos aplicados, revestimientos en azulejos, carpinterías metálicas, etc.

Antigüedad: Estimada en 50 años.

BASE: \$ 994.500.-

OFI 3065



Autos: “Puerta Dumont Celia Estela Dominga S/Sucesión Ab Intestato” – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 31

Ubicación: Marcelo T de Alvear 2301/7 Piso 7° “A” UF. 23 – Recoleta

Nomenclatura Catastral: Secc. 11; Manzana 15; Parcela 36

Características del Inmueble: Se trata de un departamento al frente ubicado en el piso séptimo, cuenta con living-comedor con balcón al frente, dos dormitorios (uno de ellos con balcón) cocina y baño.

Materiales empleados: pisos de parque y graníticos, paredes revocadas y pintadas, cielos rasos aplicados de yeso, locales húmedos con revestimientos cerámicos, carpinteras mixtas.

Superficie: Total: 58.65 m²

Antigüedad: Estimada superior a 45 años.

BASE: \$ 1.700.000



**Autos: “Martinez Erundina, S/Sucesión” - Juzgado Nacional de
Primera Instancia en lo Civil 17**

Ubicación: M a c h a i n 4 9 1 5 / 1 9 P B. Y 1° UF. 2 – Saavedra

Nomenclatura Catastral: Cir. 16; Secc. 55; Manzana 191; Parcela 13.

Descripción de la Unidad: Se trata de un PH desarrollado en planta baja y alta. Al mismo se accede por galería y Cuenta con cocina, baño con ducha y dos dormitorios. Por escalera se accede a la terraza en planta alta.

Materiales empleados: estructura de hormigón armado, mampostería de ladrillos, bovedilla, muros enlucidos y pintados, revestimientos en azulejos en cocina y baño, pisos en carpeta de cementó, etc.

Superficie: Total: 55.99 m²

Antigüedad: Estimada en 60 años.

BASE: \$ 700.000.-

OFI 3084



Autos: “Ribichini Silvia Mabel S/Sucesión Ab Intestato” - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 40.

Ubicación: Griveo 2769 Piso 4° Dpto.”19” UF. 19 – Villa Pueyrredón.

Nomenclatura Catastral: Cir. 8; Secc. 30; Manzana 16; Parcela 26.

Descripción de la Unidad: Se trata de un departamento interno identificado con el numero “19”, cuenta con living comedor, dormitorio, baño completo y cocina con lavadero.

Materiales empleados: Muros enlucidos y pintados, solados de parquet graníticos en locales húmedos, cielos rasos aplicados, revestimientos en azulejos, carpinterías metálicas, etc.

Superficie: Total: 35.70 m²

Antigüedad: Estimada superior a 40 años.

BASE: \$ 800.000.-

OFI 3085



Autos: “Becerra Maria Angélica S/Sucesión Vacante” - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 73.

Ubicación: Gabriela Mistral 2966 UF. 1 PH al Frente – Villa Pueyrredón

Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 73; Manzana 21; Parcela 9.

Descripción de la Unidad: Se trata de un PH ubicado al frente, cuenta con patio delantero, comedor, dormitorio, cocina, baño y patio trasero.

Superficie: Total: 103.80 m²

Materiales empleados: techo de losa, pisos graníticos y cerámicos.

Antigüedad: Estimada superior a 45 años.

BASE: \$ 1.350.000.-

OFI 3090



Autos: “Rufo Horacio Alberto S/Sucesión Vacante” - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 32.

Ubicación: Elpidio Gonzalez 2854/56/58- P 3°. Depto. “C” UF. 10 – Villa Santa Rita

Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 67; Manzana 48a; Parcela 7.

Descripción de la Unidad: Se trata de un departamento identificado con la letra “C” cuenta con living-comedor, dos dormitorio, cocina con lavadero y baño completo.

Superficie: Total: 55.29m²

Materiales empleados: muros enlucidos y pintados, solados de mosaico graníticos y parque en dormitorios, cielos rasos aplicados, revestimientos en azulejos, carpintería metálicas, etc.

Antigüedad: Estimada en 40 años.

BASE: \$ 1.200.000.-

OFI 3094



Autos: “Gutiérrez Enrique Edgardo S/Sucesión Vacante” - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 13.

Ubicación: Viamonte 1889- PB. Depto. “B” UF. 2 – Balvanera

Nomenclatura Catastral: Secc. 9; Manzana 82; Parcela 23.

Descripción de la Unidad: Se trata de un departamento ubicado en plata baja al contra frente, cuenta con living-comedor, dormitorio, cocina, baño y patio.

Superficie: Total: 60.65m²

Materiales empleados: Pisos de parque y cerámicos, paredes revocadas y pintadas, cielos rasos aplicados de yeso. Locales húmedos con revestimientos cerámicos. Carpinterías mixtas.

Antigüedad: Estimada en 45 años

BASE: \$ 1.000.000.-

OFI 3100